

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES EDUC.AR S.E.**I. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

Tipo: LICITACION PUBLICA	Ejercicio: 2022
Clase: ETAPA UNICA NACIONAL	
Modalidad: Orden de Compra Abierta	
Expediente N°: EX-2022-44665864- -APN-DAYF#EDUCAR	
Rubro Comercial: 34 – SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	
Objeto de la contratación: SERVICIO SOFTWARE FACTORY	

II. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar / Dirección	Plazo y Horario
Educ.ar S.E. - Gerencia de Compras y Contrataciones - Av. Comodoro M. Rivadavia 1151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, C.P. 1429	Días hábiles en el horario de 10:00 a 18:00 horas, hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura, perentoria e indefectible

III. ACTO DE APERTURA

Lugar /Dirección	Día y Hora
Educ.ar S.E. - Av. Comodoro M. Rivadavia 1151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1429).	16/08/2022 a las 11:00 horas.

Toda oferta presentada con posterioridad a la fecha y hora fijada para la apertura no será aceptada por Educ.ar S.E.

(*) El Pliego de Bases y Condiciones Generales (aprobado por Acta de Directorio N° 167), se encuentra disponible en https://compras.educar.gob.ar/pliego_unico

El presente pliego podrá ser consultado y/u obtenido ingresando al sitio web de Educ.ar S.E. cuya dirección es <https://educar.gob.ar/compra>

IV. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Objeto de la contratación: Se requiere la provisión del Anexo II de Especificaciones Técnicas del presente pliego.

2022 · Año homenaje - Las Malvinas son argentinas

V. PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**V.1. Forma de Cotización Requerida**

Deberá cotizar utilizando la Planilla de Cotización - ANEXO I que forma parte del presente pliego, completando todos los datos en procesador de texto sin modificar su estructura, sin excepción.

Todos los precios cotizados se consignarán en Pesos Argentinos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) sin discriminar, como precios finales, con el impuesto incorporado.

La cotización será por renglón único de acuerdo con lo establecido en el ANEXO I, indicando el monto total de la oferta en letras y números. Este monto debe ser el monto total final que el oferente deberá facturar a Educ.ar S.E.

A los efectos del Impuesto al Valor Agregado, Educ.ar S.E. se encuentra exento, por lo que la alícuota correspondiente deberá estar incluida en el precio. Si el oferente omitiera mencionar la inclusión de dicha alícuota se considerará incluida en el precio cotizado. En el caso que el oferente cotizará el monto con la leyenda "más IVA", se realizará el cálculo de la alícuota correspondiente.

Los valores que se coticen como costo de ejecución y cumplimiento de los trabajos objeto del presente pliego y de acuerdo con el Anexo de Especificaciones Técnicas, deberán incluir todo concepto que sea necesario para que la organización de cumplimiento a la necesidad que se pretende contratar.

La cotización presentada deberá prever, en los casos que correspondan, todos los seguros de acuerdo con la legislación nacional y provincial, los que deberán ser mantenidos vigentes hasta la terminación de la prestación del servicio.

La contratación de seguros en modo alguno liberará al adjudicatario de sus responsabilidades con el Comitente.

En ningún caso se admitirán cotizaciones en monedas extranjeras ni cláusulas de ajuste.

No serán tenidas en consideración las ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

V.2 Presentación de las propuestas

La propuesta deberá estar contenida dentro de un sobre, paquete o caja debidamente cerrado y pegado, identificando en su cobertura PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN indicado en el punto I. del presente pliego, precisando lugar, día y hora del Acto de Apertura. La oferta deberá presentarse en:

1. Formato Físico (Soporte Papel) en original, en idioma español y con sus páginas enumeradas.
2. Formato Digital (Soporte Pendrive) una copia del mismo contenido de la presentación del formato físico, en formato PDF.

De no coincidir el formato físico con el digital será tomada como válida y prevalecerá la oferta en formato físico.

2022 - Año homenaje - Las Malvinas son argentinas

La oferta será entregada en la Recepción de Educ.ar S.E. sita en Av. Comodoro M. Rivadavia 1151, CP 1429 – CABA dirigido a la Gerencia de Compras y Contrataciones, en los días y horarios indicados en el punto **II. PRESENTACIÓN DE OFERTAS** del presente pliego. En el lugar, se emitirá un comprobante de recibo por el sobre, paquete o caja con el número de bultos en cada caso, con los datos de la licitación, sin mención de contenido.

La presentación de la oferta significará por parte del oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas que rigen el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios de Educ.ar S.E. vigente.

V.3 Documentación para presentar y organización de la oferta

La oferta deberá contener como mínimo y estar organizada de la siguiente manera:

A. Carpeta Comercial

A	Contenido – Carpeta Comercial
A.1	ANEXO I Planilla de Cotización <u>con firma y aclaración del oferente.</u>
A.2	Ofertas alternativas si las hubiese (sólo podrá considerarse, siempre que la oferta base sea admitida técnicamente y se encuentre dentro del monto previsto para la contratación, sin excepción, conforme al Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios de Educ.ar S.E. vigente) <u>con firma y aclaración del oferente.</u>
A.3	Garantía de Mantenimiento de Oferta ORIGINAL Y CERTIFICADA.

B. Carpeta Legal

B	Contenido – Carpeta Legal
B.1	Documentación general.
B.1.1	Pliego de Bases y Condiciones Particulares completo <u>con firma y aclaración del oferente.</u>
B.1.2	ANEXO II Especificaciones Técnicas <u>con firma y aclaración del oferente.</u>
B.1.3	ANEXO III o IV según corresponda.
B.1.4	ANEXO V o VI según corresponda.

2022 - Año homenaje - Las Malvinas son argentinas

B.2	Documentación general persona Jurídica
B.2.1	Copia del estatuto social. Modificaciones, <u>con firma y aclaración del oferente.</u>
B.2.2	Sociedad Anónima. Copia del Acta de Asamblea de designación de Directorio, <u>con firma y aclaración del oferente.</u>
B.2.3	Sociedad Anónima. Copia del Acta de Directorio con distribución de cargos, <u>con firma y aclaración del oferente.</u>
B.2.4	Sociedad de Responsabilidad Limitada. Copia designación de autoridades vigentes, <u>con firma y aclaración del oferente.</u>
B.2.5	Otras sociedades: presentar información equivalente de la presentada por la Sociedad Anónima, <u>con firma y aclaración del oferente.</u>
B.2.6	Copia del D.N.I. del firmante, <u>con firma y aclaración del oferente.</u>
B.2.7	Si actúa por apoderado, copia del poder especial para presentar ofertas en licitaciones, o poder general de administración y disposición, <u>con firma y aclaración del oferente.</u>
B.3	Documentación general Persona Humana
B.3.1	Copia del D.N.I. del oferente, <u>con firma y aclaración del oferente.</u>
B.4	Documentación Especifica
B.4.1	Constancia de Inscripción en AFIP vigente, <u>con firma y aclaración del oferente.</u>
B.4.2	Captura de pantalla del Estado de Cumplimiento del Contribuyente - Detalle de deuda consolidada. El contribuyente podrá verificar su estado y obtener más información, ingresando al sitio web de AFIP con su clave fiscal, en Sistema de Cuentas Tributarias, en la opción "Detalle de Deuda Consolidada" y dentro de esta opción, el trámite "Consulta de deuda de proveedores del Estado", <u>con firma y aclaración del oferente.</u>
B.4.3	Constancia de inscripción en el sistema de facturación en línea Registro REAR / RECE, <u>con firma y aclaración del oferente.</u>
B.4.4	Acreditación de capacidad económico-financiera. La información económica de los oferentes (persona jurídica) se acreditará con copia de Estados Contables e Informe de Auditoría correspondiente a los dos (2) ejercicios inmediatos anteriores a la fecha de presentación de la oferta. Las mismas deben estar debidamente certificadas por contador público independiente - con firma autenticada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas o entidad que ejerce el control de su matrícula.

2022 - Año homenaje - Las Malvinas son argentinas

	<p>Esta información será evaluada a través de los índices de liquidez (AC/PC) mayor a 1 y solvencia (A/P) mayor a 1.</p> <p>Las Sociedades de hecho (que no presenten balances) deberán presentar la DDJJ de Bienes Personales Acciones y Participaciones Societarias y la DDJJ de Ganancias de cada uno de los socios de la sociedad, de los últimos dos años, con firma y aclaración del oferente.</p> <p>Las personas físicas deberán presentar Certificación de ingresos de los dos últimos años debidamente certificadas por contador público independiente -con firma autenticada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas o entidad que ejerce el control de su matrícula, <u>con firma y aclaración del oferente.</u></p>
--	--

C. Carpeta Técnica

C	Contenido - Carpeta Técnica
C.1	Oferta técnica de acuerdo con el ANEXO II - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS , con firma y aclaración del oferente.

Cada hoja incluida en las carpetas deberá estar firmada y aclarada por el Oferente o su representante legal o apoderado (Poder Especial para presentar ofertas en licitaciones o Poder General Amplio de Administración y Disposición), quien deberá acompañar la documentación respaldatoria de su condición.

No presentar la Carpeta Comercial en las condiciones previstas en el presente Pliego hará que la oferta sea desestimada.

V.4. Vista de las ofertas

Desde el día posterior al acta de apertura de ofertas, toda persona que acredite algún interés podrá tomar vista del expediente por el plazo de dos (2) días hábiles, con excepción de la documentación amparada por normas de confidencialidad o la declarada reservada o secreta por autoridad competente.

V.5 Subsanación

Se podrá solicitar subsanaciones en todos los casos, salvo los supuestos exceptuados de los incisos del artículo N° 28 del Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios de Educ.ar S.E. vigente, y se deberá interpretar en todos los casos, las ofertas en el sentido de brindar a Educ.ar S.E., la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas válidas posibles y evitar que por cuestiones intrascendentes se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes, facilitando el principio de concurrencia. El plazo para presentar las subsanaciones será de al menos dos (2) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al pedido de subsanación; si el defecto no fuera subsanado en el plazo establecido la oferta no será considerada válida.

V.6 Consultas, Aclaraciones y respuestas

2022 - Año homenaje - Las Malvinas son argentinas

Todas las solicitudes de aclaración a los términos del presente Pliego podrán ser presentadas por correo electrónico a la siguiente dirección compras@educar.gob.ar

Las consultas que hayan sido realizadas en tiempo y forma serán respondidas por Educ.ar S.E. hasta cuarenta y ocho (48) horas anteriores a la fecha prevista para la apertura de la oferta.

Todos los plazos establecidos en el presente pliego se computarán en días hábiles administrativos, excepto que se establezca lo contrario.

En caso de que Educ.ar S.E. disponga postergar la fecha de apertura de las ofertas será debidamente notificado.

V.7 Mantenimiento de la oferta

El oferente deberá mantener su oferta por el plazo de sesenta (60) días corridos, renovables automáticamente por periodos de sesenta (60) días, salvo retracción de la oferta presentada con diez (10) días de antelación, al inicio de cada nuevo período.

V.8 Garantía

V.8.1. Garantía de Mantenimiento de Oferta: El oferente deberá integrar en concepto de garantía de oferta el cinco por ciento (5%) del monto total de la oferta. En el caso de cotizar con descuentos o alternativas o variantes, la garantía se calculará, sobre el mayor monto presupuestado

No constituir la Garantía de Mantenimiento de Oferta en los términos establecidos en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares convierte a dicha oferta inadmisibles.

V.8.2. Garantía de Cumplimiento: El adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento del diez por ciento (10%), dentro de los 8 días siguientes del envío de la notificación de la Orden de Compra.

El adjudicatario podrá eximirse de presentar la garantía de cumplimiento satisfaciendo la entrega de los bienes y/o la prestación del servicio dentro del plazo fijado en el párrafo anterior, salvo el caso de rechazo de los bienes y/o servicio. No constituir por parte del Adjudicatario la Garantía de Cumplimiento, faculta a Educ.ar S.E. a rescindir dicha adjudicación, sin lugar a indemnización o reclamo alguno a favor de los interesados, oferentes o adjudicatarios con la pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta.

V.8.3. Garantía de Impugnación: Los oferentes podrán impugnar el dictamen de evaluación dentro de los dos (2) días hábiles siguientes de su notificación, previa integración de la garantía de impugnación. El importe de la garantía será el equivalente al tres por ciento (3%) del monto de la oferta del oferente que presentará la impugnación, la cual será devuelta a los impugnantes si la impugnación fuere resuelta favorablemente; caso contrario la perderán a favor de Educ.ar S.E.

V.8.4. Formas de constitución de garantías

Las garantías podrán constituirse de la siguiente forma:

2022 · Año homenaje - Las Malvinas son argentinas

- a) Mediante depósito bancario en la cuenta de Educ.ar S.E. o transferencia electrónica bancaria. La garantía producirá efectos en el momento que el importe quede acreditado en la cuenta de Educ.ar S.E.
- b) Con cheque certificado contra entidad bancaria con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires. El cheque deberá ser depositado dentro del plazo que rija para estas operaciones. En este caso quien preste la garantía se hará cargo del impuesto establecido por la Ley N° 25.413, que será deducido al momento de su devolución.
- c) Con aval bancario, a satisfacción de Educ.ar S.E., constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del Código Civil y Comercial de la Nación, así como el beneficio de interpelación judicial previa.
- d) Con seguro de caución mediante póliza aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendida a favor de **Educ.ar S.E (CUIT 30-70721953-6)** y a satisfacción de Educ.ar S.E., domiciliado en Av. Comodoro M. Rivadavia 1151, CABA., cuyas cláusulas se conformen con el modelo y reglamentación que a tal efecto dicte la Autoridad de Aplicación. Se podrán establecer los requisitos de solvencia que deberán reunir las compañías aseguradoras a fin de preservar el cobro del seguro de caución. Educ.ar S.E. podrá solicitar al oferente o adjudicatario la sustitución de la compañía de seguros, cuando durante el transcurso del procedimiento o la ejecución del contrato la aseguradora originaria deje de reunir los requisitos que se hubiesen solicitado. Educ.ar S.E. aceptará seguros de caución en formato físico o digital, independientemente del formato que la Cia. Aseguradora utilice. Sin embargo, la integración a la oferta deberá ser la ORIGINAL emitida por la Cia. Aseguradora. En el caso de ser escaneada por el oferente, el documento deberá estar firmado electrónicamente por la persona que suscribe la totalidad de la oferta.
- e) Con pagarés a la vista, suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes, cuando el monto de la garantía no supere los CIEN MÓDULOS (M 100).

El valor del módulo será el establecido por el artículo 28 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el Decreto N° 1030 del 15 de septiembre de 2016 y sus modificatorias. El valor del módulo será de pesos cuatro mil (\$ 4.000,00) de acuerdo con la decisión administrativa 1191/2021.

En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

Todas las garantías deberán cubrir el total cumplimiento de las obligaciones contraídas.

Las garantías deberán constituirse en la misma moneda en que se hubiere hecho la oferta.

En todos los casos los impuestos correspondientes a la integración de las garantías estarán a cargo del oferente o adjudicatario.

Educ.ar S.E. sólo aceptará pólizas de caución emitidas por Compañías de Seguros aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, de primer nivel que no se encuentren en proceso de concurso / quiebra y que garanticen el

2022 · Año homenaje - Las Malvinas son argentinas

cumplimiento de la obligación, reservándose el derecho de solicitar al oferente o adjudicatario la sustitución de la compañía de seguros, cuando durante el transcurso del procedimiento o la ejecución del contrato la considere insuficiente.

Cuando el tipo de garantía seleccionada permita ser constituida en forma electrónica. Educ.ar S.E. realizará los controles necesarios para verificar la validez de esta, quedando a su sólo arbitrio la decisión de aceptarla o solicitar que sea presentada en forma física. Ello será debidamente comunicado al oferente/adjudicatario al correo electrónico oportunamente constituido en la oferta.

V.8.5. Devolución de garantías

Las garantías de Mantenimiento de Oferta se devolverán a los oferentes que no resulten adjudicatarios, dentro de los DIEZ (10) días de presentada la garantía de cumplimiento del contrato por el adjudicatario o, en su caso, de ejecutado el contrato por el mismo.

Las garantías de cumplimiento de contrato o las contragarantías, dentro de los diez (10) días de cumplido el contrato cuando no quede pendiente penalidad alguna.

Las garantías de impugnación al dictamen de evaluación de las ofertas o de precalificación, dentro de los diez (10) días de dictada la resolución de la Gerencia General que haga lugar a la impugnación presentada. Si la impugnación fuera rechazada se ejecutará la garantía integrada.

En los casos en que, luego de notificado el oferente o adjudicatario, no retirase las garantías dentro del plazo de noventa (90) días corridos a contar desde la fecha de la notificación implicará, la renuncia tácita a favor de Educ.ar S.E. de lo que constituya la garantía y al efecto la Gerencia General deberá:

- a) Ordenar el ingreso patrimonial de lo que constituye la garantía., cuando la forma de aquella permita tal ingreso.
- b) Ordenar destruir aquellas garantías que hubiesen sido integradas mediante pagarés o aquellas que no puedan ser ingresadas patrimonialmente, como las pólizas de seguro de caución, el aval bancario u otra fianza.

Las devoluciones de las garantías deberán solicitarse vía correo electrónico a la siguiente dirección: garantias@educar.gob.ar conforme a los plazos citados anteriormente.

V.9 De la evaluación general de las Ofertas

A los fines de la evaluación de las ofertas, se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos exigidos en el presente pliego, el precio, la idoneidad de los oferentes, el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el presente pliego, la calidad de los bienes/servicios ofertados pre-adjudicándose a las propuestas que, ajustándose a lo solicitado, resulte más conveniente para Educ.ar S.E.

En el supuesto que dos o más oferentes hayan presentado ofertas con cotizaciones iguales, se los invitará a formular una mejora de sus ofertas económicas. Para ello se deberá fijar día, hora y lugar y comunicarse a los oferentes llamados

2022 · Año homenaje - Las Malvinas son argentinas

a desempatar y se labrará el acta correspondiente. Si un oferente no se presentara, se considerará que mantiene su propuesta original. De subsistir la igualdad de ofertas, se procederá al sorteo público de aquellas. Para ello se deberá fijar día, hora y lugar del sorteo público, debiendo comunicarse a los oferentes llamados a desempatar. El sorteo se realizará en presencia de los interesados, si asistieran, y se labrará el acta correspondiente.

V.10 Criterios de Evaluación

La evaluación de las ofertas estará a cargo de una Comisión Evaluadora que será designada por Educ.ar S.E.

La Comisión Evaluadora se reunirá y analizará el cumplimiento de los requisitos exigidos en el presente pliego, los antecedentes presentados, capacidad, solvencia de los oferentes y las propuestas técnicas y económicas presentadas, recomendando la pre-adjudicación de aquel proponente que ofrezca la propuesta más conveniente y razonable para el comitente conforme a lo señalado en el apartado v.9.

La valoración económica se realizará en función de los precios ofertados por el total del renglón ponderándolo en comparación con el resto de las ofertas presentadas. La fórmula que se aplicará será:

$$\text{Puntaje Economico} = \frac{30 * \text{Monto de la oferta mas baja}}{\text{Monto de la oferta evaluada}}$$

La valoración técnica se realizará por renglón y se asignarán puntajes según los criterios que más adelante se detallan.

Una vez establecidos los puntajes se ponderará los mismos con relación a la mejor puntuación evaluada del resto de las ofertas presentadas según la siguiente formula:

$$\text{Puntaje Tecnico} = \frac{70 * \text{Puntuación evaluada}}{\text{Puntuación técnica evaluada mas alta}}$$

Tabla de Evaluación: Los siguientes son los criterios de evaluación técnica que serán tenidos en cuenta para el puntaje.

A	Evaluación de conocimientos en trabajos realizados acordes a las necesidades de Educ.ar SE	Puntaje
A.1	Presentación de antecedentes en la realización de proyectos de desarrollo de software en el ámbito educativo, acreditando como mínimo 20.000 (VEINTE MIL) horas en los últimos 24 meses de experiencias basadas en las siguientes tecnologías: <ol style="list-style-type: none"> 1) PHP Laravel 2) React Js 3) Angular 4 o superior 4) HTML5 y Bootstrap 	10

2022 • Año homenaje - Las Malvinas son argentinas

	5) Elasticsearch (uso de queries, persistencia, instalación y configuración) 6) Sphinx 7) API Rest 8) OAUTH 2.0 Un (1) punto por cada antecedente con un máximo de DIEZ (10) puntos. Con un mínimo de 1 proyecto por tecnología.	
A.2	Acreditación de experiencias en integración de desarrollos de software con las siguientes tecnologías/soluciones: 1) Integración de Soluciones CDN 2) Integración con protocolos de cosechado de metadatos (por ejemplo, OAI-PMH) 3) integración con LMS (por ejemplo, Moodle). 4) Integración con soluciones contables del mercado (por ejemplo, Tango) 5) Integración con motores de búsqueda Elastic Search. Deberá presentar proyectos donde se acredite la integración para cada punto solicitado. Se acreditarán TRES (3) puntos por cada proyecto presentado con la documentación completa, con un máximo de QUINCE (15) puntos.	15
A.3	Experiencia en la gestión de infraestructura, automatización, despliegues y devops de sistemas productivos implementados con alta disponibilidad. Dos (2) puntos por cada proyecto presentado con un máximo de DIEZ (10) puntos	10
B	Evaluación de perfiles solicitados acordes a las necesidades de Educ.ar SE	
B.1	Presentación de CV correspondientes a perfiles con amplia experiencia en desarrollos de acuerdo con los requerimientos del presente pliego. Deberá ofrecer perfiles acordes a la configuración de inicio del servicio requerida para computar este punto y presentación del informe de experiencias en la provisión de recursos humanos IT.	10
C	Software de Referencia	
C.1	Presentación de la documentación requerida para el sistema.	12
C.2	Cumplimiento del software de referencia en cuanto a 1) Cumplimiento funcional de los requerimientos expresados en el apartado "Software de referencia" (6 puntos) 2) Ejecución exitosa de las tareas requeridas en el apartado "Software de referencia" (7 puntos)	13

La tabla de evaluación será 70% de propuesta técnica y conocimientos oferente y 30 % propuesta económica.

2022 - Año homenaje - Las Malvinas son argentinas

La evaluación técnica suma un total de 70 puntos. Para poder ser considerada como válida la oferta, el puntaje mínimo de la sumatoria de los puntos A, B, C no debe ser menor a 50 puntos.

El puntaje final del renglón para cada oferta estará dado por la suma del puntaje económico y el puntaje técnico:

$$Puntaje\ Final = Puntaje\ Economico + Puntaje\ tecnico$$

La pre-adjudicación del renglón se realizará al oferente que obtenga el mayor puntaje final y haya cumplido con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas.

V.11 Efectos de la presentación de la oferta

La presentación de la oferta significará por parte del oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas del Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios de Educ.ar S.E., del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, que rigen la presente licitación, todos disponibles en la página web de Educ.ar S.E.

V.12 Orden de prelación

Todos los documentos que rijan el llamado, así como los documentos que lo integren el contrato serán considerados recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

1. El Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios de Educ.ar S.E.
2. Las normas que se dicten en consecuencia del mencionado Reglamento.
3. El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales
4. El Pliego de Bases y Condiciones Particulares aplicable.
5. Circulares modificatorias dictadas por Educ.ar S.E.
6. La oferta.
7. Las muestras que se hubieren acompañado.
8. La adjudicación.
9. La orden de compra o venta o el contrato, según el caso.

V.13 Requisitos establecidos en el Pliego

Todos los requisitos establecidos en el presente Pliego son considerados obligatorios y su ausencia o incumplimiento total o parcial, dará lugar al rechazo de la propuesta. Sin embargo, y siempre que se trate de aquellos requisitos que al exclusivo criterio de Educ.ar S.E. sean susceptibles de subsanación, el oferente deberá, dentro del plazo que se estipule contando a partir del día siguiente al de la notificación, proceder a regularizar dicha situación.

V.14 Desestimación por incompatibilidad

Deberán desestimarse las ofertas o contrataciones de cualquier modalidad cuando se configuren algunos de los siguientes supuestos:

2022 - Año homenaje - Las Malvinas son argentinas

- a) Cuando pueda presumirse que al oferente le aplica alguna de las incompatibilidades establecidas en el Capítulo V de la Ley N° 25.188, respecto de los funcionarios de Educ.ar S.E.
- b) Cuando cualquier funcionario y/o empleado de Educ.ar S.E. tenga una relación de consanguinidad hasta tercer grado, matrimonial o unión convivencial y/o de afinidad con el oferente o contratista o con sus Socios, Directores o Gerentes.
- c) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que los oferentes han concertado o coordinado posturas en el procedimiento de selección. Se entenderá configurada esta causal, entre otros supuestos, en ofertas presentadas por cónyuges o parientes hasta el primer grado de consanguinidad, salvo que se pruebe lo contrario.
- d) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que media simulación de competencia o concurrencia. Se entenderá configurada esta causal, entre otros supuestos, cuando un oferente participe en más de una oferta como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica, o bien cuando se presente en nombre propio y como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica.
- e) Cuando se haya dictado dentro de los tres (3) años del año calendario anteriores alguna sanción judicial por abuso de posición dominante o dumping, cualquier forma de competencia desleal o por concertar o coordinar posturas en los procedimientos de selección o haya incumplido algún contrato con esta Sociedad del Estado.

V.15 Personas no habilitadas para contratar con Educ.ar S.E.

No podrán contratar con Educ.ar S.E.:

- a) Las personas humanas o jurídicas que se encontraran sancionadas con suspensión o inhabilitación en el ámbito de la Administración Pública Nacional y/o por Educ.ar S.E.
- b) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.
- c) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad o contra la Administración Pública Nacional.
- d) Las personas humanas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales, aun cuando se encontraren concursadas, salvo que estos últimos presenten la correspondiente autorización judicial y se trate de contratos donde resulte intrascendente la capacidad económica del oferente.
- e) Los empleadores incluidos en el Registro Público de Empleadores con sanciones laborales (REPSAL), durante el tiempo que permanezcan en dicho registro.
- f) Los agentes y funcionarios del Sector Público Nacional y las empresas en las cuales aquéllos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública, N° 25.188.

V.16 De la Adjudicación

2022 · Año homenaje - Las Malvinas son argentinas

Se adjudicará por renglón único según se establece en el ANEXO I.

La Adjudicación será resuelta por Educ.ar S.E. y será notificada fehacientemente al adjudicatario dentro de las setenta y dos (72) horas de dictado el acto. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, éstas serán resueltas en el mismo acto que disponga la Adjudicación.

V.17 De la prestación del servicio o de la entrega de los bienes

Una vez notificada fehacientemente la Orden de Compra el adjudicatario deberá cumplir con la prestación del servicio y/o entrega de los bienes en la forma, plazo o fecha, lugar y demás condiciones establecidas en el presente Pliego.

Cuando Educ.ar S.E. revoque o rescinda una contratación ya adjudicada por causas no imputables al proveedor, este último tendrá derecho a que se le reconozcan los gastos en que probare haber incurrido con motivo de esta contratación. No se hará lugar a reclamación alguna por lucro cesante o por intereses de capitales requeridos para financiación.

Vencido el plazo de cumplimiento de la prestación o de las prórrogas que se hubiesen otorgado, sin que se hubiese prestado los servicios de conformidad y/o los bienes fueran entregados, Educ.ar S.E. podrá declararlo rescindido, con pérdida de la garantía de cumplimiento, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios que sufre el organismo con motivo de la celebración de un nuevo contrato con el mismo objeto.

V.18 Imprudencia de variaciones en el precio

Educ.ar S.E., no reconocerá bajo ningún aspecto, mayores costos en la presente licitación.

V.19 Facultad de Educ.ar S.E.

Educ.ar S.E. podrá dejar sin efecto el procedimiento, en cualquier momento anterior al perfeccionamiento de la contratación, a su exclusivo criterio y sin expresión de causa, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados, oferentes o pre-adjudicatarios. La notificación de la orden de compra o venta al Adjudicatario producirá el perfeccionamiento de la contratación.

V.20 Moneda de cotización y de pago

- a. Moneda de cotización: Pesos Argentinos
- b. Moneda de pago: Pesos Argentinos, moneda de curso legal del país.

V.21 Plazo y forma de entrega o prestación del servicio

De acuerdo con el ANEXO II de Especificaciones Técnicas.

V.22 Comisión de Recepción. Recepción Definitiva

2022 - Año homenaje - Las Malvinas son argentinas

Toda recepción parcial o total, de un bien o servicio, tendrá carácter provisional hasta tanto se emita el certificado de recepción definitiva, firmado por la Comisión de Recepción de Educ.ar S.E. cuyo teléfono es (011) 4704-4000.

El ingreso de bienes o prestación de servicios está sujeto a rechazo por parte de la Comisión de Recepción de Educ.ar S.E.

V.23. Tributos, tasas, aranceles o gravámenes

El adjudicatario deberá afrontar todo tributo, tasa, arancel o gravamen que se origine en la suscripción del Contrato y/o de cualquier Anexo, adenda u orden de compra conformada, incluyendo impuesto a los sellos y/o cualquier tributo que grave o se requiera ingresar, salvo indicación expresa de eximición por parte de Educ.ar SE.

V.24 Facturación

Las facturas serán remitidas a Mesa de Entrada – Educ.ar S.E. Av. Cdno. Rivadavia 1151 CABA, o vía correo electrónico a f_producto@educar.gob.ar con copia a facturacion@educar.gob.ar , **únicamente.**

El Adjudicatario deberá volcar en la factura el número de orden de compra, número de expediente y objeto de facturación sin excepción.

Solamente se recibirán facturas electrónicas debidamente emitidas según el régimen que fije la Administración Federal de Ingresos Públicos.

V.25 Pago

Se realizará la contratación bajo la modalidad Orden de compra abierta.

El adjudicatario recibirá doce (12) pagos mensuales, según las horas consumidas durante el periodo, que serán abonados bajo la aprobación del área requirente, contra entrega de informe de avance.

Cada pago se realizará conforme a las horas dedicadas de cada perfil, por lo tanto, los informes de avance deberán detallar las horas dedicadas a cada tarea asignada a cada perfil. Una vez aprobados los informes por el área requirente, podrá emitirse la factura.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días de prestado el servicio o entregado de los bienes, luego de la recepción de la factura, previa verificación del responsable del área requirente e intervención de la Comisión de Recepción Definitiva.

V.26 De la forma de pago y las condiciones generales

Los pagos serán efectuados a través de transferencia bancaria a una cuenta declarada por el adjudicatario.

Educ.ar S.E. no autorizará ningún pago originado en la presente licitación al adjudicatario que no se encuentre inscripto en la AFIP en la categoría correspondiente a sus ingresos, lo cual será verificado por la Contaduría después de la presentación de la factura. Si se detectare una falta en este sentido, se le comunicará al proveedor, quien, bajo su

2022 · Año homenaje - Las Malvinas son argentinas

exclusiva responsabilidad e interés, podrá realizar ante la AFIP el trámite correspondiente a su recategorización y presentar nueva factura. En tal caso, el plazo contractualmente previsto para el pago comenzará a computarse a partir de esta fecha.

Se comunica a los proveedores que por la Resolución General N° 3067 (AFIP), complementaria del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (R.S.), “los sujetos adheridos al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS), que por sus ingresos brutos anuales, las magnitudes físicas y el monto de los alquileres devengados anualmente, encuadren en las categorías establecidas como H, I, J, K y L previstas en el Artículo 8° del Anexo de la Ley N° 24.977, sus modificatorias y complementarias, texto sustituido por la Ley N° 26.565, y realicen operaciones de compraventa de cosas muebles, locaciones y prestaciones de servicios, locaciones de cosas y obras o perciban señas o anticipos que congelen el precio, deberán emitir comprobantes electrónicos originales, en los términos de la Resolución General N° 2485, sus modificatorias y complementarias, a los fines de respaldar todas sus operaciones en el mercado interno. No obstante, quedan eximidos de dar cumplimiento a lo dispuesto en dicha norma respecto de la adhesión al régimen. Aquellos sujetos que a la fecha de publicación de la presente se encuentren en alguna de las categorías mencionadas en el primer párrafo de este artículo y que, con posterioridad, en virtud de la recategorización cuatrimestral dispuesta por el Artículo 9° de la ley, deban encuadrarse en una categoría inferior, continuarán alcanzados por el régimen especial que se implementa por esta resolución general. Las disposiciones de dicha resolución entrarán en vigencia a partir del día 31 de marzo de 2011 inclusive, resultando de aplicación para las solicitudes de autorización para la emisión de comprobantes electrónicos que se efectúen desde el día 1° de mayo de 2011, inclusive. Los párrafos transcritos corresponden al artículo 1° de la Resolución General N° 3067 (AFIP). Se recomienda la lectura del texto completo (B.O. N° 32.118 del 2011-03-29).

A partir de la fecha 06/08/18 aquellos proveedores que estén inscriptos en el Régimen Simplificado en AFIP CATEGORIAS F a K deberán obligatoriamente presentar comprobantes electrónicos y/o el uso de controlador fiscal, esto anula el uso de un talonario.

Respecto a las excepciones a la obligación de emitir comprobantes originales o mediante controlador fiscal, el artículo 12 de la Resolución General 4290 enumera a:

a) Los sujetos adheridos al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS) que permanezcan en el Régimen de Inclusión Social y Promoción del Trabajo Independiente o se encuentren inscriptos en el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social del Ministerio de Desarrollo Social.

V.27 Responsabilidad sobre el personal

El personal de cada una de las partes no tendrá vinculación y/o subordinación laboral alguna con la otra parte.

En virtud de lo expuesto, las personas que presten servicios para la adjudicataria serán ajenas a Educ.ar S.E. y al Ministerio de Educación de la Nación quienes no tendrán obligación alguna respecto a esas personas, ya se trate de

2022 - Año homenaje - Las Malvinas son argentinas

responsabilidades derivadas del contrato de trabajo que la adjudicataria acuerde con dicho personal o de obligaciones previsionales y/o impositivas y/o de otra clase, las que quedan totalmente a su cargo en virtud de carecer el personal de relación de dependencia alguna con Educ.ar S.E., y con el Ministerio de Educación de la Nación. En ese sentido la adjudicataria se obliga:

- a) A asumir todas las obligaciones y responsabilidades inherentes o derivadas de la relación laboral, con todas sus consecuencias, incluyendo las indemnizaciones pertinentes por accidentes de trabajo, muerte, incapacidad total o parcial, despido ya sea justificado o no, vacaciones, preaviso, salarios caídos o cualquier otra que corresponda o que se encuentre establecida actualmente o que se fije en el futuro, sin exclusión alguna.
- b) A pagar puntualmente los aportes previsionales respectivos, tanto los que se encuentran a su cargo, como los correspondientes al personal, quedando Educ.ar S.E. autorizada a exigir la exhibición y/o verificación de los registros y libros correspondientes, cuando lo considere necesario.
- c) A responder directamente por los actos u omisiones del personal que causaren perjuicios a Educ.ar S.E., al Ministerio de Educación de la Nación y/o terceros cualquiera fuere la naturaleza de esos perjuicios.
- d) A atender los reclamos del personal derivados de la relación laboral existente entre estos y la adjudicataria y desvincular a Educ.ar S.E. y al Ministerio de Educación de la Nación de toda obligación que de ello resulte, comprometiéndose a restituir en forma inmediata a Educ.ar S.E., y/o al Ministerio de Educación de la Nación, cualquiera suma de dinero que ésta se vea obligada a pagar a un tercero, como consecuencia de una obligación que en virtud de ésta cláusula sea responsabilidad de la adjudicataria.

En caso que la adjudicataria posea personal bajo relación de dependencia, deberá en virtud de las obligaciones y responsabilidades citadas en la presente cláusula, remitir a Educ.ar S.E. la siguiente documentación: I) Declaración jurada del personal afectado al servicio, consignando datos filiatorios y CUIL de cada uno; II) Copia de la póliza de ART, que cubra a dichos empleados.

La adjudicataria se obliga por el presente a comunicar por escrito a Educ.ar S.E. en forma inmediata y fehaciente cualquier alteración o variación que se produzca respecto de la documentación enviada.

Por su parte el personal de Educ.ar S.E. no tendrá vinculación y/o subordinación laboral alguna con la adjudicataria, motivo por el cual Educ.ar S.E. asume y en consecuencia deslinda a la adjudicataria, de toda responsabilidad ante el eventual reclamo laboral, que pudiera efectuar ese personal o cualquier organismo recaudador contra la adjudicataria, asumiendo Educ.ar S.E. a su costo y cargo cualquier demanda o reclamo que se produzca.

Cada parte será el único y exclusivo responsable frente a la contraparte, sus clientes y/o terceros por los hechos, actos u omisiones de su personal o del personal contratado, en su caso, derivados de la ejecución del presente concurso público, y deberá responder frente a la misma por cualquier infracción y/o violación a cualquier norma o disposición legal en que éstos incurran.

2022 · Año homenaje - Las Malvinas son argentinas

Cada parte se compromete a restituir en forma inmediata a la contraparte, cualquier suma de dinero que ésta se vea obligada a pagar a un tercero, como consecuencia de una obligación que en virtud de esta cláusula es responsabilidad de la otra.

V.28 Penalidades y sanciones**Penalidades**

El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los oferentes y los adjudicatarios dará lugar a la aplicación de las penalidades que a continuación se detallan:

- A los oferentes. Por desistimiento total o parcial de la oferta dentro del plazo de mantenimiento de oferta o prórroga, perderá la garantía de mantenimiento de oferta, siendo además a su cargo las diferencias de precios entre su propuesta y la que se adjudique posteriormente.
- A los adjudicatarios. Por entrega de los elementos fuera de término contractual o deficiencias en la prestación del objeto del contrato, multa por mora de uno por ciento (1%) diario del valor total de la adjudicación hasta completar un ciento por ciento (100%), o lo que se establezca en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Por falta de constitución de la garantía de cumplimiento de contrato se penará con la pérdida total de la garantía de oferta.

Por incumplimiento parcial o total del contrato, se penará con la resolución del contrato, con pérdida total de la garantía de cumplimiento de contrato y con la diferencia entre el precio total por él ofertado y el precio total pagado a quien en definitiva tenga a su cargo la ejecución del contrato, sin perjuicio de los daños y perjuicios que eventualmente correspondieran, salvo que el pliego de contratación establezca una penalidad diferente, teniendo en cuenta la especificidad o el monto extraordinario de la misma.

Cuando el contrato consista en la provisión periódica de elementos, se aplicará multa del cinco por ciento (5%) sobre el importe de los elementos que dejare de proveer, resolución del contrato con la pérdida de la garantía y diferencia de precios a su cargo con la provisión por un tercero; sin perjuicio de los daños y perjuicios que eventualmente correspondieren.

La mora se considerará producida por el simple vencimiento del plazo contractual sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna.

Las multas serán de aplicación automática sin necesidad de pronunciamiento expreso y podrán deducirse de cualquier saldo a favor que el oferente tuviera a su favor respecto de Educ.ar S.E.

Sanciones

Sin perjuicio de las correspondientes penalidades, en todos los casos que se opere una revocación o una rescisión por causas imputables a los Oferentes o Adjudicatarios, podrán aplicarse las siguientes sanciones:

2022 - Año homenaje - Las Malvinas son argentinas

- **Apercibimiento.** Al proveedor que incurriere en incorrecciones que no llegaran a constituir hechos dolosos o que, reiteradamente y sin causa debidamente justificada, desistiere de ofertas o adjudicaciones o no cumpliera con sus obligaciones contractuales.
- **Suspensión.** Las sanciones serán aplicadas por disposición de la autoridad que aprobó la contratación. Una vez aplicada una sanción, ella no impedirá el cumplimiento de los contratos que el oferente o proveedor tuviere adjudicados o en curso de ejecución, pero no podrán adjudicársele nuevos contratos hasta la extinción de aquélla.

DE LA SUSPENSIÓN: Será sancionado con suspensión:

POR TRES (3) MESES

- Al proveedor a quien se le hubiere revocado la adjudicación por causas que le fueren imputables.
- Al proveedor que en el lapso de un año calendario hubiere sido sancionado con la pena de apercibimiento en tres ocasiones.

POR UN (1) AÑO

- El proveedor a quien le fuere rescindido totalmente un contrato por su culpa.
- El proveedor a quien en el lapso de un (1) año calendario se le hubieren aplicado tres (3) rescisiones parciales de contratos.
- El proveedor que, intimado para que deposite en la cuenta del organismo el valor de la multa o de la garantía perdida, no lo hiciere dentro del plazo que se le fije a tal efecto.

POR DOS (2) AÑOS

- Cuando la rescisión contractual tuviere causa en la entrega de bienes o la prestación de servicios de calidad inferior a la contratada.
- Cuando concurriera más de una causal de suspensión, los lapsos previstos en los incisos que anteceden se cumplirán ininterrumpidamente en forma sucesiva.

Sin perjuicio de las penalidades y sanciones previstas en el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios Educ.ar S.E. Se hace mención que, por las características del objeto de esta licitación, este acápite se complementa con Penalidades por Incumplimiento de la disponibilidad del servicio de desarrollo y mantenimiento, situadas en el **ANEXO II - Especificaciones Técnicas** del presente pliego.

PRESCRIPCIÓN. No podrán imponerse sanciones de suspensión después de transcurrido el plazo de tres (3) años desde la fecha en que se hubiere producido la revocación de adjudicación o la penalidad que debería haber dado lugar a la aplicación de aquéllas, sin perjuicio de las responsabilidades pertinentes.

PLANTEO DE RECURSOS. Los recursos que se planteen con motivo de las penalidades que imponga Educ.ar S.E. sólo serán sustanciados después de satisfecho el pago de la multa o de hecho efectivo el monto de la garantía perdida.

V.29 Jurisdicción

2022 · Año homenaje - Las Malvinas son argentinas

Para cualquier acción legal a que la presente licitación pudiera dar lugar, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Justicia Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con expresa renuncia de otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponder.

V.30 Indemnidad

El adjudicatario será exclusivo responsable del servicio brindado y su personal actuará inexcusablemente sin relación de dependencia con Educ.ar S.E.

El adjudicatario se compromete en forma irrevocable, a mantener indemne a Educ.ar S.E. y/o Ministerio de Educación de la Nación por cualquier reclamo, acción judicial, demanda, daño o responsabilidad de cualquier tipo o naturaleza que sea entablada por cualquier persona pública o privada, humana o jurídica, o dependientes del propio adjudicatario, cualquiera fuera la causa del reclamo, responsabilidad que se mantendrá aún concluida la contratación, cualquiera fuere la causa y que se extenderá o alcanzará a indemnizaciones, gastos y costas, sin que la enunciación sea limitativa.

V. 31 Prohibición de cesión

La presente contratación se celebra en consideración a los conocimientos y habilidades del Adjudicatario y, por consiguiente, no podrá cederlo ni delegar la dirección y ejecución de la obra a persona natural o jurídica alguna sin autorización previa y por escrito de Educ.ar S.E; si el adjudicatario llegare a subcontratar la ejecución total o parcial del presente contrato, asumirá la totalidad de los riesgos sin que el silencio del adjudicatario implique modificación, exoneración, o novación de sus obligaciones. Educ.ar S.E. podrá, a su solo arbitrio, ceder o transferir de cualquier manera, los derechos y obligaciones que emanen del presente.

V. 32 Objeto social

No serán consideradas aquellas empresas cuyo objeto social no contemple con precisión la realización de los servicios que se contratan o los bienes que se pretenden adquirir.

V. 33 Observaciones sobre admisibilidad de ofertas

Resultarán descalificados aquellos oferentes que habiendo prestado servicios en Educ.ar S.E. u otros Organismos Públicos hubieran sido sancionados y/o hubieran hecho abandono del servicio y/o hubiera incurrido en incumplimiento o penalidades. Asimismo, resultarán descalificados aquellos que, al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquellas o en la adjudicación, se encuentren concursados y/o que hayan presentado acuerdo preventivo extrajudicial o que posean pedido de quiebra.

V. 34 Observaciones generales

34.1. VISTA DE LAS ACTUACIONES E IMPUGNACION. El dictamen de evaluación de las ofertas deberá notificarse a todos los oferentes de acuerdo con los mecanismos establecidos en el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios de Educ.ar S.E. Los interesados podrán impugnar el Dictamen de Evaluación de las Ofertas, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes de su notificación, previa integración de la garantía de impugnación, en caso de corresponder. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista.

La garantía de impugnación al dictamen de evaluación de las ofertas será reintegrada a los impugnantes si la impugnación fuera resuelta favorablemente. En tal sentido, la misma será reintegrada dentro de los diez (10) días de dictada la resolución de la Gerencia General que haga lugar a la impugnación presentada. En caso contrario, si la impugnación fuese rechazada, se ejecutará la garantía integrada a favor de Educ.ar S.E.

V.34.2. Cada oferente podrá participar solamente de una oferta, ya sea por si solo o como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica. Salvo disposición expresa, prevista en el pliego de contratación que deberá ser debidamente fundada, en los casos en que por la especificidad de la contratación se pueda admitir la excepción a este principio. En caso de que un oferente participe por si solo o como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica, esas ofertas no podrán ser consideradas para esa contratación en particular ni en caso de existir posteriores llamados a cotizar en las mismas actuaciones.

2022 · Año homenaje - Las Malvinas son argentinas

ANEXO I**PLANILLA DE COTIZACIÓN - EX-2022-44665864 - -APN-DAYF#EDUCAR – SERVICIO SOFTWARE FACTORY**

REGLON UNICO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	COSTO TOTAL POR ITEM (IVA INCLUIDO)
Ítem 1	Desarrollo Software Factory (De acuerdo con las Especificaciones Técnicas Anexo II)	HORAS	26.880		
Ítem 2	Devops (De acuerdo con las Especificaciones Técnicas Anexo II)	HORAS	9.600		
Total (Sumatoria de los Costos Totales con IVA Incluido), de Pesos Argentinos en Números y Letras:					

LA PLANILLA DEBERA ESTAR ESCRITA EN PROCESADOR DE TEXTO, SIN EXCEPCION.

RAZON SOCIAL:

Nº DE CUIT:

CONTACTO:

CBU:

EMAIL:

NUMEROS TELEFONICOS E INTERNO:

DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:

FIRMA Y ACLARACION DEL OFERENTE:

ANEXO II**ESPECIFICACIONES TECNICAS - EX-2022-44665864 - -APN-DAYF#EDUCAR – SERVICIO SOFTWARE FACTORY****Condiciones generales****Alcance**

Se requiere la contratación de un servicio para la provisión de horas de los siguientes perfiles:

- 2 Perfiles de arquitecto de soluciones de software
- 10 Perfiles de desarrollador full stack PHP
- 2 Perfiles de testing funcional
- 2 Perfiles de líder técnico / gestor de proyectos de desarrollo
- 5 Perfiles de devops

Estos perfiles brindarán soporte a los sistemas actuales de Educ.ar SE como también la construcción de nuevos desarrollos, requerimientos futuros o planes de trabajo.

El SERVICIO deberá ser cotizado en 2 ITEMS, que forman parte de 1 único renglón y será adjudicado a un único ADJUDICATARIO, quien deberá proveer los perfiles necesarios para dar soporte y mantenimiento a los proyectos actuales de Educ.ar SE.

En caso de surgir nuevos proyectos en el transcurso de la contratación, se podrán utilizar las horas de los perfiles para los mismos.

El servicio tendrá una duración máxima de hasta doce (12) meses, con un total de esfuerzo máximo de treinta y seis mil cuatrocientos ochenta (36.480) horas en la modalidad orden de compra abierta, pudiéndose ejecutar la totalidad de las horas en un plazo menor del tiempo máximo o ejecutar una cantidad menor de horas si así Educ.ar S.E. lo determina.

El servicio de provisión de recursos deberá ser dinámico, rápido y flexible para cumplir con las necesidades de Educ.ar S.E. A efectos del inicio del servicio, dada la necesidad de cumplimentar y terminar con desarrollos y fechas comprometidos, el ADJUDICATARIO deberá comenzar con como mínimo 1 líder técnico, 6 recursos desarrolladores Full Stack PHP, 1(un) Arquitecto de software y 2 recursos devops, esta configuración estará vigente por 30 días, para la continuación sin dilación de los proyectos actuales, pudiendo cambiar luego de cumplidos los hitos.

El ADJUDICATARIO deberá estar preparado para ampliar la fuerza productiva y/o disminuirla, en función de los requerimientos actuales y futuros, sin que el proceso genere demoras y/o perjuicios en los proyectos que Educ.ar S.E. pudiera necesitar ejecutar.

Educ.ar S.E. definirá las horas necesarias para la ejecución de los proyectos y controlará la correcta ejecución de estos, en función de la planificación realizada.

Una vez aceptadas las especificaciones técnicas del presente pliego, el ADJUDICATARIO no podrá alegar desconocimientos o impericia sobre los aspectos técnicos expuestos.

2022 - Año homenaje - Las Malvinas son argentinas

Disponibilidad del servicio

El ADJUDICATARIO deberá asegurar una disponibilidad del 99,5% anual.

No serán imputables como falta de disponibilidad a cargo del ADJUDICATARIO el tiempo de falta de servicio a consecuencia de:

- Problemas de acceso a internet que no sean causados por la propia aplicación y/o su uso.
- Problemas de hardware y/o software administrado por Educ.ar S.E.
- Problemas con sistemas integrados con terceras partes que afecten en forma directa la operación del sistema administrado por el ADJUDICATARIO.

Cobertura horaria del servicio y SLA

Clasificación de los tipos de mantenimiento

Los servicios de mantenimiento deben proveer asesoría y/o consultoría calificada de los profesionales por parte del ADJUDICATARIO con el fin de resolver fallas o problemas operativos realizando las acciones necesarias en TODOS los componentes integrados en el SISTEMA. También debe poder brindar ayuda para implementar, adaptar y ejecutar componentes y/o integrar soluciones. Para llevar a cabo estas tareas los Servicios de mantenimiento se clasifican en los siguientes tipos:

- **Mantenimiento Preventivo**

Corresponde a las tareas que permiten realizar un control proactivo -preventivo- que aseguren el funcionamiento normal y el buen desempeño de TODOS los componentes integrados en el SISTEMA.

Incluye tareas y acciones sobre el SISTEMA que puedan prevenir posibles anomalías, fallas operativas, riesgos de seguridad o el buen desempeño del SISTEMA.

Dentro de las tareas consideradas en este tipo de mantenimiento se destacan:

- Verificación mensual del normal funcionamiento del sistema;
- Corrección de problemas que puedan derivar en fallas;
- Actualización de parches o updates de componentes de la plataforma, framework o similar sobre el cual se ejecuta el SISTEMA;
- Control de calidad de performance del sistema;
- Brindar recomendaciones para el mejor funcionamiento del SISTEMA.

Nota: Se entiende por funcionamiento normal cuando el SISTEMA opera con la disponibilidad para la cual fue diseñada.

- **Mantenimiento Correctivo**

Corresponde a las tareas de corrección de errores en la ejecución del SISTEMA o el restablecimiento operativo de las partes del SISTEMA que hayan incurrido en una falla o caída provocando que este deje de operar u opere con degradación del servicio. Alcanza a cualquier tipo de desperfecto, funcionamiento anormal, o fuera de servicio parcial o total, que ocurra sobre TODOS los componentes integrados en el SISTEMA. Dentro de las tareas consideradas en este tipo de mantenimiento se destacan:

2022 - Año homenaje - Las Malvinas son argentinas

- Realizar tareas de diagnóstico y proponer soluciones a problemas reportados
- Proponer acciones alternativas para mitigar un error detectado en lo que se logra la solución definitiva.
- Cualquier error que afecte la normal utilización del sistema.
- Adaptaciones por cambios en el entorno operativo.

- **Mantenimiento Evolutivo**

Corresponde a las tareas realizadas para aumentar, disminuir o cambiar las características funcionalidades y/o no funcionales del SISTEMA, ya sea por las necesidades del usuario final, necesidades de mejora o por otras causas externas.

Dentro de las tareas consideradas en este tipo de mantenimiento se destacan:

- Mejoras / cambios en los procesos existentes.
- Incorporación de nuevos procesos.
- Actualización de software.
- Mantenimiento de contenidos.

Tiempos de atención, respuesta y resolución

A continuación, se definen los Días y Horarios de Atención para la recepción de pedidos de desarrollo y mantenimiento y tiempo máximo de atención por EL ADJUDICATARIO.

Desarrollo y mantenimiento preventivo:

- Días hábiles de Lunes a Viernes de 9 a 18 horas
- El tiempo máximo de respuesta debe ser menor a 8 horas.

Mantenimiento Correctivo/Incidentes (Fallas o caída de sistema):

- De Lunes a Lunes de 8 a 24 horas
- El tiempo máximo de respuesta debe ser menor a 1 hora

Mantenimiento Evolutivo:

- Días hábiles de Lunes a Viernes de 9 a 18 horas.

Las incidencias notificadas en sistemas productivos comprometen tiempos de respuesta de acuerdo con la severidad asignada a cada Incidente. La severidad asignada se establece en función a la urgencia y el impacto.

A continuación, se definen los tiempos de respuesta y resolución para el mantenimiento correctivo/Incidentes tanto para desarrollo como mantenimiento de sistemas productivos.

- **Tiempos de respuesta**

El ADJUDICATARIO debe ofrecer y mantener actualizado para Educ.ar S.E. un escalamiento para las criticidades MEDIA y ALTA. El mismo debe considerar hasta tres niveles:

2022 · Año homenaje - Las Malvinas son argentinas

Nivel	Tiempo de respuesta	Rol del ADJUDICATARIO
Nivel 1	Inmediato a 1 hora	Mesa de servicio / Sistema de incidentes
Nivel 2	1 hora a 4 horas	Responsable técnico (telefónico)
Nivel 3	A partir de 4 horas	Gerente (telefónico)

EL ADJUDICATARIO deberá ofrecer el listado de los números de teléfono de los responsables para el escalamiento.

- Tiempos de resolución**

Se detallan en la siguiente tabla los tiempos de resolución de acuerdo con las distintas severidades en cuanto al mantenimiento correctivo:

Criticidad	Detalle	Tiempo de resolución *
Alta	El incidente genera una caída o falta total de funcionamiento del SISTEMA. (Afectación masiva, sistema fuera de servicio)	8 horas
Media	El incidente genera una degradación en la funcionalidad o performance del SISTEMA, el impacto podría amenazar su operación. (Afectación parcial de usuarios y/o afectación sobre un conjunto reducido de funcionalidades.)	24 horas
Baja -Desarrollo	Las tareas se desarrollan normalmente, no compromete la calidad del sistema.	Próxima versión planificada
Baja – Infraestructura	El incidente no da lugar a un impacto operativo ni funcional en el SISTEMA.	72 horas

* El tiempo de solución dependerá de la complejidad de la incidencia y abarca la solución del incidente.

El ADJUDICATARIO deberá intentar resolver el problema mediante conexión remota y en caso de no conseguir resultados satisfactorios por esta vía deberá hacerse presente en las instalaciones físicas donde resida el alojamiento de la infraestructura virtual provista por Educ.ar S.E. con un tiempo de respuesta acorde a lo definido por nivel de criticidad del incidente.

2022 - Año homenaje - Las Malvinas son argentinas

Los incidentes relacionados con los pedidos de soporte de mantenimiento preventivo o evolutivo corresponden a Criticidad Baja.

Herramienta de gestión de incidencias

Todas las tareas necesarias para llevar adelante los proyectos serán documentadas en un sistema de gestión de incidencias definido por Educ.ar S.E. Los perfiles deberán actualizar los avances en las tareas a través de dicha herramienta. También deberán documentar la dedicación de tiempo para cada tarea.

- **Garantía de tratamiento de la incidencia**

El ADJUDICATARIO debe garantizar que cada Incidencia:

- Sea clasificada y asignada según su criticidad.
- Sea resuelta en los tiempos acordados por el acuerdo de nivel de servicio.
- Tengan un seguimiento adecuado.

El ADJUDICATARIO debe garantizar el tratamiento de la incidencia aún si el sistema de gestión de incidencias propuesto por Educ.ar SE no se encuentra disponible, para lo cual deberá garantizar la atención vía correo electrónico y telefónica.

- **Cierre de Incidencia**

El ADJUDICATARIO deberá presentar un RCA (Análisis de Causa Raíz) para el cierre de la incidencia. Las incidencias abiertas sólo pueden ser concluidas y cerradas después con el acuerdo por parte de Educ.ar S.E.

- **Informe de uso de recursos de la infraestructura tecnológica**

El ADJUDICATARIO deberá remitir a Educ.ar S.E. -hasta el quinto día hábil del mes siguiente al de la prestación de los servicios- un informe de cierre mensual con

todas las incidencias recibidas y atendidas en el periodo mensual indicando los detalles acontecidos con cada interacción. El informe debe contar con las siguientes secciones:

- Detalle de tareas de mantenimiento preventivo y/o correctivo realizadas y las horas dedicadas.
- Aviso temprano de la evolución de uso de los recursos técnicos.
- Recomendaciones técnicas para mejorar el desempeño de los SISTEMAS.
- Planificación de próximos trabajos a partir de los incidentes o problemas reportados y/o detectados.
- Informe sobre tuning de las bases de datos productivas.

Nota: En caso de que un apartado de este informe no tenga novedades que reportar se debe indicar con la leyenda "sin novedades que reportar".

Equipamiento

La totalidad de los servicios deberá ser provista empleando en los casos que así lo requiera la tarea: Equipamiento tecnológico y licencias a cargo del ADJUDICATARIO del servicio. En ningún caso Educ.ar S.E. deberá hacer frente a costo adicional alguno que exceda a la disponibilidad del espacio físico.

2022 · Año homenaje - Las Malvinas son argentinas

Propiedad del trabajo realizado

Los derechos de propiedad intelectual de carácter patrimonial sobre cualquier trabajo, como consecuencia de la presente contratación, pertenecerán exclusivamente a Educ.ar S.E.

Confidencialidad

Desde el punto de vista de la CONFIDENCIALIDAD, toda la información a la que la ADJUDICATARIA acceda necesaria o accidentalmente, directa o indirectamente, así como también aquella que ésta genere por sí o a través de terceros, con motivo de la ejecución de este contrato y/o que quede bajo su guarda y conocimiento será considerada confidencial y deberá ser mantenida por la ADJUDICATARIA en absoluta reserva, pudiendo ser exclusiva y únicamente utilizada a los fines para los que fue suministrada y no podrá ser divulgada a terceros sin expresa autorización de Educ.ar S.E., aún luego de finalizado el contrato. Tanto la ADJUDICATARIA como sus dependientes, deberán abstenerse de divulgar, publicar o transferir cualquier información obtenida de Educ.ar S.E., sin su previo consentimiento por escrito. La ADJUDICATARIA será responsable por acción u omisión, de los daños y perjuicios que cause a Educ.ar S.E., ya sea por sí o por sus dependientes, que se deriven directa o indirectamente del incumplimiento de este deber.

Todos los integrantes del equipo de la ADJUDICATARIA deberán firmar un documento, que reviste carácter de declaración jurada, el cual será provisto por el ADJUDICATARIO donde se compromete al firmante en el cumplimiento de lo requerido en el párrafo anterior en materia de CONFIDENCIALIDAD. Hasta tanto no se firmen los documentos mencionados en este apartado, NO se entregarán ningún tipo de acceso a los miembros del equipo.

Conformidad mensual del servicio

La conformidad mensual del servicio prestado por el ADJUDICATARIO será otorgada por la Gerencia de Producto de Educ.ar SE, para el *ítem 1: Equipos de desarrollo* y la Gerencia de Servicios Tecnológicos de Educ.ar SE para el *ítem 2 DevOps*, para lo cual, el ADJUDICATARIO deberá presentar un informe de certificación de servicios, detallando la provisión de perfiles, las horas consumidas y los proyectos realizados, el cual será revisado y aprobado por las gerencias correspondientes, como requisito ineludible para la procedencia de cada pago.

Acciones ante la falta de cumplimiento

La falta de cumplimiento reiterado de las actividades necesarias para cumplir con los procesos y estándares adoptados por Educ.ar S.E. constituirán un incumplimiento grave de este contrato.

Educ.ar S.E. tendrá la facultad de solicitar el reemplazo de todos o cada uno de los recursos asignados por el oferente en cualquier momento del proyecto. Producida la notificación de Educ.ar S.E., el/los profesionales deberán ser reemplazados dentro de los 10 días corridos de realizada la modificación de la conformación del equipo de trabajo. Los recursos deberán ser reemplazados por personas con la misma experiencia y perfil, siendo condición previa la aprobación expresa por parte de Educ.ar S.E. Todos los estándares y procesos serán documentados en las solicitudes iniciales de desarrollo y/o perfiles, no obstante, los estándares y procesos podrían variar durante el desarrollo del proyecto, en caso de que eso suceda los perfiles deberán adaptarse a los cambios.

2022 - Año homenaje - Las Malvinas son argentinas

Penalidades por Incumplimiento de la disponibilidad del servicio de desarrollo y mantenimiento

En el supuesto que la indisponibilidad de servicio exceda el nivel de SLA comprometido en el apartado "Cobertura horaria del servicio y SLA", el ADJUDICATARIO deberá bonificar una cantidad de horas equivalente al tiempo incurrido para dar respuesta y/o resolución. A partir de la fecha y hora indicada en el reclamo, efectuado este según el procedimiento detallado en el presente pliego, se computará el tiempo de reposición del servicio. Producida la normalización del sistema.

el ADJUDICATARIO lo comunicará al Organismo por el mismo medio. Lo expresado precedentemente será la base para el cálculo de la indisponibilidad.

ITEM 1 – Equipos de desarrollo**Proyectos actuales**

A continuación, se listan los proyectos actuales en los que Educ.ar SE necesita sumar perfiles para continuar con su desarrollo y mantenimiento:

- Portal educ.ar
 - Portal educ.ar
 - Sistema de usuarios Portal educ.ar
 - Backend portal educ.ar
- INFoD
 - Sistema de Gestión de cursos INFoD
- Plataforma Conectar Igualdad
 - Sistema de Repositorio de recursos
 - API de Comunicación
 - Implementación OAI-PMH
 - Sistema de registro y autenticación unificada - SSO OAUTH
 - Sitio institucional
 - Sistema de Gestión de cursos
- Sistema Intranet Educ.ar
- Sistema Extranet Educ.ar

Perfiles para desarrollo y mantenimiento de software

Los perfiles de desarrollo deberán trabajar sobre la tecnología Laravel y React Js (FULL STACK DEVELOPER) y otras tecnologías de mercado como ser Node JS, entre otras, por un máximo de veintiséis mil ochocientos ochenta (26.880) horas en un periodo de doce (12) meses para dar mantenimiento evolutivo y correctivo a los sistemas actuales de Educ.ar SE, como así también a nuevos desarrollos que pudieran surgir. Los perfiles propuestos deberán ser FULL STACK SENIOR en estas tecnologías.

En el siguiente cuadro se expresa la cantidad para cada perfil requerido, junto con las horas totales para cada uno para el ítem desarrollo y mantenimiento de software.

2022 • Año homenaje - Las Malvinas son argentinas

Perfil	Cantidad Perfiles	HH Totales
Líder Técnico / Gestión de proyectos	2	1.920
Arquitecto de Soluciones de Software	2	1.920
Desarrollador Full Stack PHP/ REACT	10	19.200
Analista tester funcional	2	3.840
TOTAL	16	26.880

Educ.ar SE. se reserva el derecho de cambiar la cantidad de perfiles y la proporción de horas para cada uno, mientras se mantenga dentro de los valores totales presupuestados.

Se podrán solicitar, perfiles de otras tecnologías de desarrollo web del mercado a efectos de dar solución a los requerimientos de Educar S.E.

Los perfiles presentados en la oferta serán aquellos que luego deberán trabajar en los proyectos y deberán demostrar tener los conocimientos y aptitudes requeridas a continuación, siendo las mismas de carácter obligatorio.

Arquitecto de soluciones de software

Conocimientos y experiencia:

- Como mínimo 10 años de experiencia en el ámbito de software
- Experiencia en:
 - Full stack laravel
 - Tecnologías web y mobile
 - Patrones de diseño
 - Arquitecturas de microservicios
 - Bases de datos relacionales y no relacionales
 - Arquitecturas de contenidos
 - Tecnologías LMS
- Capacidades de:
 - Management/gestión de equipos
 - Estimación de esfuerzos

Actividades:

- Toma de decisiones de diseño del sistema de alto nivel junto con el líder técnico y el representante de Educ.ar SE
- Seleccionar la tecnología a utilizar en conjunto con el líder de proyecto y el representante de Educ.ar SE; y definir y revisar estándares y normas aplicables al diseño y construcción, brindando coaching técnico al equipo de desarrollo.
- Diseñar la arquitectura: Conducir la construcción del modelo de arquitectura/diseño, subdividiendo aplicaciones complejas en partes o componentes menores, más fáciles de manejar.
- Realizar un seguimiento del proceso de desarrollo para asegurarse que sus instrucciones se implementen en forma adecuada; y registrar los cambios de arquitectura que se produzcan.

2022 · Año homenaje - Las Malvinas son argentinas

- Asegurar la calidad: Medir la performance de la aplicación y conducir pruebas en relación con la performance, seguridad, etc.
- Facilitador: Colabora con otras áreas como seguridad informática, base de datos, operaciones, el equipo de mantenimiento, etc.
- Liderazgo Técnico: Capacidad para asumir la dirección técnica y asegurar todos los aspectos de la arquitectura con responsabilidad y autoridad. Poder realizar coaching y mentoring sobre problemas técnicos, ayudando a la evolución profesional del equipo de programadores.
- Juntamente con el líder de pruebas, definir las pruebas de los requisitos no funcionales y de integración y efectuar un seguimiento de las mismas.

Líder técnico

Conocimientos y experiencia:

- Como mínimo 10 años de experiencia en el ámbito de software
- Experiencia en:
 - Metodologías de desarrollo de sistemas (agiles, no agiles).
 - Scrum/UML/TDD/IC
 - Diseño Estructurado de Sistemas
 - Proceso Unificado de Desarrollo de Software
 - Manejo de lenguajes de programación orientados a las necesidades de los proyectos.
- Conocimientos de ambientes de desarrollo.
- Conocimiento de análisis y diseño de bases de datos.
- Actividades de Liderazgo / Project Management

Actividades:

- Estimar tiempo y recursos necesarios para el desarrollo de un proyecto.
- Liderar y gestionar los proyectos a su cargo.
- Establecer un plan del proyecto, controlando su progreso y efectuando el seguimiento de los desvíos.
- Administrar los grupos de trabajo a su cargo.
- Colaborar en la interpretación y comprensión de las necesidades.
- Participar en el diseño de soluciones asociadas a los requerimientos y en la definición de las arquitecturas.
- Asegurar la implementación de productos o servicios de acuerdo con el alcance acordado.
- Asegurar el cumplimiento de los procesos definidos por el área de calidad.
- Definir el perfil de cada miembro de su equipo, como así también controlar las limitaciones y las funciones de cada perfil dentro del proyecto.

Senior Full Stack PHP Laravel / React JS

Conocimientos y experiencia:

- Como mínimo 5 años de experiencia realizando desarrollo de en el ámbito de software
- Experiencia en:

2022 · Año homenaje - Las Malvinas son argentinas

- HTML y CSS siguiendo estándares web
- JavaScript avanzado (no plugins)
- Aplicaciones Angular JS y Angular 4 (no excluyente)
- React JS
- Laravel framework y sistema de plantillas Blade
- Elixir y Gulp o herramientas de compresión de assets similares
- Desarrollo de aplicaciones utilizando bases de datos relacionales y no relacionales
- Desarrollos con frameworks PHP Laravel.
- Desarrollo de aplicaciones utilizando bases de datos no relacionales
- Desarrollo de WebServices, Soap, Rest y JSON
- Desarrollo con Docker
- Metodologías ágiles
- Motores de búsqueda, se valorará experiencia en Sphinx y Elastic Search
- Patrón de diseño Model View Controller (MVC)
- Pautas de accesibilidad web WCAG 2.0.
- Implementación de diseños adaptables a distintos dispositivos (responsive web design)
- Herramientas de versionado
- Gestores de incidencia Requerimientos
- Habilidades de comunicación efectiva e intercambio de información y en la detección y resolución de problemas

Actividades:

- Modelizar y refinar especificaciones a fin de determinar un diseño detallado para implementar la funcionalidad requerida.
- Construir o adaptar clases, módulos u otras piezas de software.
- Reutilizar componentes existentes y realizar su integración con código propio.
- Verificar los programas producidos realizando pruebas en forma unitaria.
- Revisar el código para resolver defectos o mejorarlo.
- Documentar los programas de acuerdo con los estándares propuestos en la administración pública.
- Cumplir con los procesos definidos y proponer mejoras.
- Comprender la arquitectura y completar especificaciones incompletas.
- Implementar la interfaz de usuario de sitios web y aplicaciones a partir del diseño gráfico de las mismas siguiendo estándares web y de accesibilidad.
- Asistir al área de diseño UX en la confección de interfaces web.
- Analizar interfaces existentes, proponer e implementar mejoras.
- Documentar las distintas implementaciones con el objetivo de facilitar el mantenimiento de estas.
- Dar continuidad a las aplicaciones existentes.

Analista tester funcional

Conocimientos y experiencia:

- Como mínimo 3 años de experiencia realizando testing funcional de sistemas
- Experiencia en:

2022 · Año homenaje - Las Malvinas son argentinas

- Plataformas de automatización
- Metodologías y modelos de calidad para la industria del software
- Diferentes tipos de testing (volumen, smoke test, performance, funcional, técnico)
- Armados de casos de prueba
- Testing de al menos 10 tipos de aplicaciones distintas
- Conocimientos de
 - Scrum/UML/TDD/IC
 - Lenguajes de consulta de Base de Datos
 - Redes/ comunicaciones, S.O, lenguajes de programación

Actividades:

- Diseño y creación de herramientas de Software que permitan probar las funcionalidades y certificar la calidad de los productos generadas por el área de desarrollo
- Preparación de ambientes para verificación de los productos desarrollados
- Generación de procesos que permitan probar rápida y confiablemente las plataformas desarrolladas
- Dar la certificación y puesta en producción de nuevos servicios y/o plataformas de software
- Diseñar el plan de testeo.
- Definir los casos de prueba en base a los requisitos funcionales, no funcionales y técnicos.
- Gestionar el armado de ambientes de prueba.
- Generar datos o lotes de prueba.
- Ejecutar los casos de prueba.
- Realizar la documentación de las pruebas (evidencia).
- Registrar los incidentes en la base a los defectos encontrados, así como también realizar su seguimiento para asegurar su adecuada corrección.
- Participar durante la etapa de concepción de los sistemas en la elaboración de estrategias para las pruebas.

Procesos

Metodología de desarrollo

Los perfiles que realicen trabajos para Educ.ar S.E. deberán alinearse y ejecutar las tareas necesarias para cumplir con los procesos de trabajo que utiliza Educ.ar S.E. que se describen a continuación

Educ.ar SE utiliza SCRUM como metodología para sus procesos de desarrollo de software, se conformarán equipos mixtos entre personal de educ.ar y los perfiles provistos.

Los desarrollos se ejecutarán mediante iteraciones incrementales, la duración promedio de cada iteración es de 15 días. Al finalizar cada iteración se realizará una demostración del producto para validar de forma objetiva el estado del proyecto.

La documentación funcional del proyecto se resguardará y gestionará en la herramienta de gestión de incidencias, a través de esta, Educ.ar SE podrá:

1. Realizar los requerimientos de software (Mejoras, reporte de errores, nuevas tareas)
2. Acceder al Product Backlog del Proyecto y priorizar los requerimientos conforme a las necesidades del proyecto
3. Visualizar la conformación de una iteración

2022 · Año homenaje - Las Malvinas son argentinas

4. Validar las horas consumidas en base a lo presupuestado.

Al inicio de cada iteración el equipo de trabajo mixto tendrá una reunión para priorizar los requerimientos. Cada requerimiento debe tener definidos, además del análisis funcional necesario, las condiciones de aceptación para considerarse completo y listo para desarrollar. De ser necesario se deberán generar mockups de la solución, junto con la descripción del comportamiento asociados a cada requerimiento.

El control y seguimiento de los proyectos se basará en los requerimientos completados en cada iteración. Se entenderá un requerimiento como completado si incluye todos los entregables descritos en la documentación funcional, e integrados con los entregables de las iteraciones anteriores.

Antes de comenzar una nueva iteración, se deberá revisar los requerimientos inicialmente identificados del proyecto y si surgieron modificaciones a estos requerimientos junto con los nuevos requerimientos que aparezcan durante el proyecto, problemas de calidad detectados, etc.

Con relación a los cambios en el plan de trabajo del proyecto, éstos se considerarán en tanto:

- Los cambios en las prioridades de los requerimientos no impliquen trabajo adicional no contemplado en la propuesta actual, siempre que se mantenga el total del esfuerzo en horas calculado para el proyecto traducidas en las funcionalidades comprometidas.
- La suma de nuevos requerimientos (tras las demostraciones) no implique trabajo adicional no contemplado en la propuesta actual, siempre que se retiren del proyecto requerimientos no iniciados que computen las mismas horas.
- No se consideran cambios las subsanaciones de los defectos de calidad del producto.

De no ser posible incorporar en cada iteración tareas de estabilización, se deberá contemplar, al menos cada 3 o 4 iteraciones, el realizar un sprint de estabilización que contemple el arreglo de errores no urgentes y los desarrollos necesarios para consolidar y optimizar el sistema.

Estándares

los desarrollos deberán cumplir con las definiciones detalladas en: <https://www.argentina.gob.ar/onti/codigo-de-buenas-practicas-para-el-desarrollo-de-software-publico>

Repositorio de código fuente

La totalidad de los desarrollos serán entregados mediante su carga en los repositorios GIT provistos por Educ.ar SE. A tal fin, Educ.ar proporcionará un usuario para la gestión de: código fuente, compilados/empaquetados según corresponda y documentación.

Para cada proyecto se creará un proyecto en un repositorio Gitlab y se utilizará el sistema de versionado GIT, en el cual se realizarán todos los commits, los cuales deberán seguir la nomenclatura utilizada en Educ.ar S.E. tanto para los mensajes de commits como para los nombres de las ramas. El código fuente será revisado por personal de la Gerencia de Desarrollo de Educ.ar S.E. y se agregarán comentarios a través de la plataforma Gitlab, en los mismos podrá solicitarse que se realicen modificaciones parciales o totales a fin de cumplir con los procesos y estándares adoptador por Educ.ar S.E.

2022 - Año homenaje - Las Malvinas son argentinas

Licenciamiento de los desarrollos

El ORGANISMO CONTRATANTE establece que el modelo de Licenciamiento requerido para la totalidad de los componentes de los desarrollos previstos en la presente contratación deberá ser GPLv3 para poder aprovechar cualquier mejora que realicen otros colaboradores. De la misma manera, todos los componentes externos integrados y librerías NO podrán contar con licencias propietarias ni onerosas.

ITEM 2 – DevOps

Condiciones Iniciales

Se requiere la contratación de un servicio en la modalidad de provisión de un máximo de nueve mil seiscientos (9.600) horas de devops para dar soporte a las siguientes aplicaciones como para la construcción de nuevas arquitecturas e infraestructuras según los requerimientos futuros o planes de trabajo de Educ.ar SE

Se debe contemplar el mantenimiento, operación y soporte post implementación durante la vigencia del contrato.

Las **responsabilidades** involucradas incluyen:

- Gestionar la solución requerida desde el punto de vista técnico, implementando todas las tareas necesarias que se encuentran involucradas en la operación, mantenimiento y soporte de la solución. Incluyendo la administración de los sistemas operativos, software de base, bases de datos, sistemas de archivos, todo otro componente de software/servicio integrado, plataformas de automatización, plataformas de gestión y despliegue de infraestructura y de aplicaciones, las aplicaciones y todo lo relacionado a la seguridad de la información procesada y almacenada dentro de la solución,
- Deberá disponer de medidas para garantizar la protección de los datos que operen con el SISTEMA, anticipando amenazas a la privacidad, seguridad e integridad y previniendo el acceso no autorizado a la información.
- Documentar y mantener actualizada la documentación de las distintas implementaciones con el objetivo de facilitar el mantenimiento. En particular en lo referido a la arquitectura de implementación.
- Capacitación y transferencia de conocimiento a los equipos internos designados en caso de ser requerido por EDUCAR.
- Será responsable por el funcionamiento de la totalidad de la solución, y solo estará excluido de responsabilidades asociadas al mantenimiento operativo del centro de datos (datacenter) y el equipamiento físico (hardware) subyacente sobre el cual residen los componentes del servicio requerido.

Contexto tecnológico de ejecución de los servicios

Todos los servicios deberán correr dentro de servidores virtuales con sistema operativo Debian/GNU Linux en su última versión estable y/o la versión anterior a la estable siempre y cuando se mantenga dentro del ciclo de actualizaciones de seguridad.

El ADJUDICATARIO deberá gestionar los mismos bajo metodología de VPS (Virtual private server) y se proveerá un acceso de consola a cada uno de los servidores.

2022 - Año homenaje - Las Malvinas son argentinas

Los servidores virtuales estarán instanciados dentro de la infraestructura de datacenter de EDUC.AR S.E., en una VLAN dedicada a los servicios gestionados por el ADJUDICATARIO. Cualquier otra solución de infraestructura que exceda el contexto de lo expuesto anteriormente deberá ser presentada por el ADJUDICATARIO para que se ponga a consideración, reservándose EDUC.AR S.E. el derecho de la aceptación o rechazo.

Coordinación de pedidos de asistencia

Las fechas y horas del mantenimiento preventivo serán coordinados entre el ADJUDICATARIO y Educ.ar S.E., a fin de no entorpecer las tareas de los usuarios y/o operación del SISTEMA.

Los pedidos de asistencia técnica correctiva serán solicitados por Educ.ar S.E., conforme a un mecanismo establecido (vía telefónica, correo electrónico, Sistema on-line/Internet, etc.).

Condiciones de entrega de los servicios VPS

EL ADJUDICATARIO ejecutará todas las acciones que sean solicitadas por los clientes internos, entre otras, las que son responsabilidades del cliente.

Los servidores privados virtuales entregados para la gestión incluyen las siguientes características:

1. El acceso del Servidor es de uso exclusivo del ADJUDICATARIO. El manejo, la administración, la instalación de programas y el mantenimiento del servidor y el espacio solicitado serán gestionados por el mismo.
2. El ADJUDICATARIO es responsable de la seguridad del servidor y de aplicar los parches de seguridad. Asimismo, se le entregará la solución protegida por las capas de Firewall + IDS (Intrusion Detection System).
3. EDUC.AR S.E podrá solicitar cambiar las características técnicas del servicio, incluido el direccionamiento IP en cualquier momento, previo coordinarlo con el ADJUDICATARIO.
4. Se entregará el servidor para ser accedido mediante VPN (Virtual Private Network) sin filtrar puertos de comunicaciones en este canal. El tráfico de internet es filtrado mediante una solución de Firewall a nivel infraestructura, debiendo el ADJUDICATARIO solicitar la apertura de los puertos de servicios en caso de necesitarlo.
5. El ADJUDICATARIO deberá velar por la seguridad de los Datos Personales y Datos Sensibles que decida alojar en el servicio en acuerdo a las pautas de la Ley 25.326 de Protección de Datos Personales. A su vez, será responsabilidad del ADJUDICATARIO asistir en el registro de las bases de datos que contengan Datos Personales ante la Agencia de Acceso a la Información Pública como lo expresa dicha ley.
6. Se entiende que la seguridad de los datos le corresponde al ADJUDICATARIO, así como tomar todas las medidas preventivas y correctivas necesarias, encaminadas a evitar que esta no sea de fácil acceso para piratas informáticos, o para evitar la penalización de la dirección IP pública en que EDUC.AR S.E entrega el servicio al ADJUDICATARIO. De igual forma el ADJUDICATARIO entiende que una falla de seguridad de los fabricantes de software puede dejar expuesta información sensible, por lo cual el ADJUDICATARIO será el responsable por estos riesgos y asegurarse la implementación de las medidas necesarias a nivel aplicativo para brindar una protección adecuada para sus datos. Por lo cual EDUC.AR S.E no causa perjuicios en este punto y todo riesgo derivado de una inadecuada valoración de riesgos recaen en el ADJUDICATARIO.
7. EDUC.AR S.E informará al ADJUDICATARIO en caso de detectar comportamiento anómalo, y éste deberá resolver dicha situación. Ante la no resolución y si se considera riesgoso para la prestación del servicio propio o de terceros, EDUC.AR S.E podrá sacar de línea el servicio provisto sin su consentimiento.

2022 · Año homenaje - Las Malvinas son argentinas

8. EDUC.AR S.E. expresa claramente que no se realizan respaldos o copias de seguridad como así tampoco ningún tipo de análisis de Seguridad Informática en los tipos de ambientes VPS. Por lo cual las acciones de resguardo de la información quedan en manos del ADJUDICATARIO en función de las políticas definidas por EDUC.AR S.E.
9. Estas Condiciones de Servicio podrán sufrir modificaciones por parte de Educ.ar S.E, el cual informará al ADJUDICATARIO de dichas modificaciones con anticipación.

Perfiles requeridos - Devops

Los perfiles presentados en la oferta serán aquellos que luego deberán trabajar en los proyectos y deberán demostrar tener los conocimientos y aptitudes requeridas a continuación, siendo los mismos de carácter obligatorio.

DevOps Senior

Conocimientos y experiencia:

- Sistemas Debian GNU/Linux
- Administración de cluster de alta disponibilidad y balanceo de carga
- Administración de webserver Apache y Nginx
- Administración de bases de datos relacionales PostgreSQL y MySQL
- Administración de bases de datos NoSQL Redis y/o MongoDB
- Gestión de herramientas Kibana/ Logstash / Elastic Search
- Gestión de sistemas de monitoreo Nagios
- Gestión de repositorios de código GitLab
- Gestión de despliegues automatizados con Jenkins
- Gestión de infraestructura con Ansible y Terraform
- Gestión de respaldos y restauraciones Automatizados.
- Administración y configuración de ambientes Docker
- Administración de Kubernetes
- Gestión de servicios de nube pública en Azure y/o AWS

Adicionalmente, deberán contar con experiencia en:

- Optimización proactiva de recursos para maximizar el rendimiento de la infraestructura.
- Actualización de parches / errores de seguridad en SO y Servicios.
- Troubleshooting centrado en el sistema operativo.
- Solución de problemas enfocada a la optimización y tiempo de respuesta de los servicios.
- Capacitación en mejores prácticas y metodologías ágiles para trabajar en Git.
- Migración de aplicaciones a contenedores.
- Automatización de creación y configuración de entornos, orientada a contenedores.
- Implementaciones automatizadas utilizando software de integración continua
- Acceso ágil a los registros en todos los entornos. Instalación y configuración de ElasticStack.
- Monitoreo exhaustivo de la infraestructura y los servicios, no solo del estado de la infraestructura sino también orientado al desempeño.
- LoadBalancer para que el acceso público a la infraestructura se realice únicamente mediante hardware dedicado y los servidores no estén expuestos a Internet.

2022 · Año homenaje - Las Malvinas son argentinas

- Capa de protección adicional WAF en LoadBalancers públicos para analizar las solicitudes recibidas por la plataforma y mitigar posibles ataques.

Material requerido al OFERENTE para la evaluación Técnica

El OFERENTE deberá entregar, junto con la oferta económica, una carpeta técnica con la documentación requerida en este apartado. A continuación, se detalla la información requerida que El OFERENTE deberá acreditar para poder participar de la presente licitación.

Carpeta Técnica**1. Informe de experiencias**

EL OFERENTE deberá presentar documentación que acredite los conocimientos y experiencias solicitados para su validación

El OFERENTE deberá acreditar:

- La realización de proyectos de desarrollo de software en el ámbito educativo, acreditando al menos 20.000 (VEINTE MIL) horas en los últimos 24 meses. Se requiere la presentación de experiencias basadas en las siguientes tecnologías (con un mínimo de 1 proyecto por tecnología):
 - PHP Laravel
 - React Js
 - Angular 4 o superior
 - HTML5 y Bootstrap
 - Elasticsearch (uso de queries, persistencia, instalación y configuración)
 - Sphinx
 - API Rest
 - OAUTH 2.0
- La realización de proyectos de integración con las siguientes tecnologías/soluciones:
 - Soluciones de CDN
 - Protocolos de cosechado de metadatos (por ejemplo, OAI-PMH)
 - LMS (por ejemplo, Moodle).
 - Soluciones contables del mercado (por ejemplo, Tango)
 - Motores de búsqueda Elastic Search.
- Experiencia de DevOps
 - Gestión de servicios productivos implementados con alta disponibilidad.
 - Casos de implementación con Terraform
 - Experiencias en AZURE.
 - Experiencias en AWS.
 - Implementación de ambientes DOCKER para aplicaciones PHP y React
- Manejo de bases de datos no relacionales
- Certificación vigente en alguna norma de calidad certificando procesos de desarrollo de software.

2022 · Año homenaje - Las Malvinas son argentinas

Cada proyecto presentado para su evaluación debe contar con los siguientes puntos a fin de desarrollar la información de una manera clara y ágil.

1. Nombre y características del proyecto realizado
2. Acceso al producto (URL pública)
3. Definición funcional y tecnológica del proyecto y sus componentes
4. Documentación de arquitectura de la solución
5. Descripción de la metodología utilizada
6. Datos del Cliente como referencia (Nombre, cargo, teléfono y mail de contacto)
7. Documentación que acredite antecedentes en la gestión de servicios productivos implementados con alta disponibilidad.
8. Toda otra documentación que considere adecuada a efectos de validar el servicio.

2. Perfiles con los conocimientos técnicos solicitados

Para certificar los perfiles con los conocimientos técnicos solicitados, deberá presentar los CV de los perfiles a realizar el servicio solicitado respetando la configuración mínima solicitada (excluyente) cumpliendo con los requerimientos de cada perfil.

La información suministrada por el OFERENTE tiene que ser suficiente para que pueda ser validado cada uno de los requerimientos solicitados, en caso contrario, no podrá acreditarse el conocimiento. En caso de no cumplir los requisitos de esta sección, la propuesta no podrá considerarse válida para el proyecto.

3. Experiencia en la provisión de perfiles

El OFERENTE deberá presentar un informe detallando sus experiencias de provisión de recursos humanos IT de características similares a las incluidas en este pliego y deberá argumentar la estrategia que utilizará para poder cumplimentar las demandas de recursos en el presente pliego.

4. Software de Referencia

Con el objetivo de evaluar la calidad y rendimiento del servicio, los OFERENTES deberán presentar, sin excepción, credenciales de acceso a una demo del servicio que se encuentre en línea, el cual debe cumplir con los siguientes requerimientos mínimos:

Con el objetivo poder evaluar la calidad, entendimiento del problema, forma de trabajo, visión tecnológica, y conocimientos, el OFERENTE deberá desarrollar un sistema para esta evaluación, no pudiendo utilizar una plataforma existente o desarrollo previo.

El sistema deberá permitir la visualización y descargas de contenidos a distintos usuarios con un tope de descargas por usuario. El OFERENTE deberá presentar credenciales de acceso a una demo del sistema que se encuentre en línea, el cual debe cumplir con los siguientes requerimientos mínimos:

1. Debe estar realizado en Laravel 6.x y React Js.
2. El sistema se compondrá de un BackOffice y un Frontend

2022 · Año homenaje - Las Malvinas son argentinas

3. El BackOffice tendrá un usuario "Admin" (no autenticado por Google) para gestionar los contenidos del Frontend.
4. El Frontend permitirá autenticar con Google a los usuarios que ingresen.
5. El BackOffice cumplirá con las funciones básicas (CRUD) para permitir cargar un contenido (archivo PDF) con las siguientes características:
 - a. título,
 - b. descripción,
 - c. cuerpo,
 - d. imagen (sólo JPG)
 - e. Un archivo de contenido (solo PDF). Cada adjunto PDF debe ser único en el sistema.
6. El Frontend deberá contar con un listado que permita visualizar los contenidos y la cantidad de descargas que el usuario realizó de un contenido.
7. Se deberá permitir realizar búsquedas de contenidos por distintos criterios
8. El BackOffice permitirá gestionar la cantidad de descargas máximas de un contenido que podrá descargar un usuario. El usuario no podrá descargar más que esa cantidad máxima que por defecto debe ser 1.
9. El Frontend deberá permitir hacer una descarga del contenido sin pasar el tope permitido por usuario definido.

Además de la funcionalidad descrita, el sistema debe tener material precargado para poder realizar pruebas.

El acceso al sistema debe comprender los siguientes datos:

- URL Frontend (Usuario y contraseña)
- Credenciales de acceso de al menos un usuario al Frontend
- URL BackOffice
- Credenciales de administración del BackOffice (Usuario y contraseña)

Además, se deberá entregar la siguiente documentación del sistema:

- Plan de Proyecto, estimación y recursos
- Análisis funcional del sistema
- Arquitectura de software explicación y justificación de esta
- Arquitectura tecnológica y de hardware pensada para dar solución, evaluando la disponibilidad, escalabilidad y tolerancia a fallas
- Arquitectura de base de datos
- Descripción del trabajo realizado para validar metodología
- Consideraciones de seguridad y metodología, explicación y justificación de la utilización
- Consideraciones de despliegue
- Consideraciones de performance de base de datos para el manejo de grandes volúmenes de información.
- Consideraciones de accesibilidad web, explicación y justificación

2022 · Año homenaje - Las Malvinas son argentinas

Acceso al código fuente en un repositorio GIT provisto por el OFERENTE (URL, usuario y contraseña).

Lugar de prestación del servicio

El ADJUDICATARIO prestar el servicio en forma remota salvo incidentes que no se puedan resolver en esta modalidad en los que deberá hacerse presente en las instalaciones físicas de Educ.ar S.E. o donde se encuentre alojada la infraestructura a la que prestará el servicio.

Fecha de inicio de prestación del servicio

El ADJUDICATARIO deberá comenzar a prestar el servicio dentro de los 5 días a partir de la notificación de la Orden de Compra.

ANEXO III**PERSONA JURIDICA**

Buenos Aires,..... de..... de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe.....⁽¹⁾,.....⁽²⁾ N°....., en mi carácter de.....
.....⁽³⁾ de la firma⁽⁴⁾, declaro bajo juramento que la
misma:

- no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no mantiene procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8º de la Ley N° 24.156⁽⁵⁾,
- que presenta una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.
- No posee conflicto de intereses conforme a lo establecido en la ley de Ética Pública 25.188 y sus modificatorias.

FIRMA:

ACLARACIÓN:

D.N.I.:

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas.

(3) Titular, apoderado, gerente, etc.

(4) Nombre de la empresa.

(5) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.

ANEXO IV
PERSONA HUMANA

Buenos Aires,..... de..... de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe..... (1),.... (2) N°....., declaro bajo juramento que:

- no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad para contratar con el Estado.
- que no mantengo procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8º de la Ley N° 24.156 (3),
- que presento una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.
- No posee conflicto de intereses conforme a lo establecido en la ley de Ética Pública 25.188 y sus modificatorias.

FIRMA:

ACLARACIÓN:

D.N.I.:

(1) Nombre y apellido del representante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.

ANEXO V**DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES PARA PERSONA JURIDICA - DECRETO 202/2017**

Razón Social	
CUIT/NIT	

Vínculos a declarar

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto N° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI		NO	
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, o por más de un socio o accionista, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.		La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.	

Vínculo

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)		No se exige información adicional
Representante legal		Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante		Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades controladas		Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante		Detalle Razón Social y CUIT
Director		Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social		Detalle nombres apellidos y CUIT
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública		Detalle nombres apellidos y CUIT

Información adicional

--

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	

2022 · Año homenaje - Las Malvinas son argentinas

Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	
--	--

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad		Detalle Razón Social y CUIT
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad		Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente		Proporcione carátula, nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor		Indicar motivo de deuda y monto
Ser acreedor		Indicar motivo de acreencia y monto
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario		Indicar tipo de beneficio y monto estimado.

Información adicional

--

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

Firma y aclaración del declarante

Carácter en el que firma

Fecha y lugar

ANEXO VI**DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES PARA PERSONA HUMANA- DECRETO 202/2017**

Nombres	
Apellidos	
CUIT	

Vínculos a declarar

¿La persona física declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto N° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI		NO	
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.		La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.	

Vínculo

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad		Detalle Razón Social y CUIT
----------------------	--	-----------------------------

2022 • Año homenaje - Las Malvinas son argentinas

Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad		Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente		Proporcione carátula, nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado secretario intervinientes.
Ser deudor		Indicar motivo de deuda y monto
Ser acreedor		Indicar motivo de acreencia y monto
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario		Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato		No se exige información adicional

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

Firma

Aclaración

Fecha y lugar



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Pliego

Número:

Referencia: PBYCP - SOFTWARE FACTORY - EX-2022-44665864- -APN-DAYF#EDUCAR

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 46 pagina/s.